	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		
	GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F003	**Vigencia: 02/08/2016**	**Versión: 1.0**

5.1.1. CONTRATISTA	**EDWARD JOSÉ MEJIA LABRADOR**
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	11 ENERO DEL 2022
Nº DEL CONTRATO:	CD-DATT-047-2022
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT
PLAZO:	9 MESES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido del 11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

PERIODO	ACTIVIDAD	PRODUCTO
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1. PROYECTAR LOS ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEL MERCADO, NECESARIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT.	1.REALICÉ EL ESTUDIO DEL SECTOR, MERCADO DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA" 2. REALICÉ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA" 3. REALICÉ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO

		INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE".
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	2. ASESORAR EN LA EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS DE PARTE DE LOS PROPONENTES PARA CADA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. 1.	REALICÉ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LEGALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN VÍA Y FUERA DE VÍA, EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS "
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	3. EMITIR CONCEPTOS VERBALES Y/O ESCRITOS EN CUANTO SEAN REQUERIDOS POR LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN, EN MATERIA FINANCIERA Y JURIDICA	SE EMITIERON CONCEPTOS VERBALES Y ESCRITOS POR MEDIOS INFORMALES COMO LLAMADAS Y MENSAJES DE WHATSAPP SOBRE LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS.
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	4. BRINDAR ASESORIA EN LA ENTREGA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES QUE LE CORRESPONDAN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, REMITIDAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES	1. REALICÉ LA RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PROCESOS DE CONTRATACION REFERENCIADOS EN LA ACTIVIDAD N°1 2. REALICÉ LA RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS REALIZADAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TÓNER, UNIDAD DE TAMBOR, FUSOR Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C"
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	5.PRESTAR ASESORÍA FINANCIERA A LA DIRECCION Y SUBDIRECCIÓN	REALICÉ LA REVISIÓN FINANCIERA DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATO

	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DATT.	INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	6. PROYECTAR LOS SIMULADORES PARA LAS ORDENES DE COMPRA QUE SE REQUIERAN EN EL DATT	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	7. PROYECTAR LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS, QUE LE SEAN REQUERIDOS.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	8. COADYUVAR EN LOS TRAMITES DE SOLICITUDES DE COTIZACION PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL DATT	SE REALIZÓ LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓNES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION REFERENCIADOS EN LA ACTIVIDAD N°1
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	9. BRINDAR APOYO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, ACORDE CON SU PERFIL.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10.PROYECTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERICIOS.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD DURANTE ESTE PERIODO
11 DE AGOSTO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022	11. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO	SE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES CONFORME AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL

	INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	



EDWARD JOSE MEJIA LABRADOR
C.C. 1.140.885.711



VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ
Subdiretora Administrativa y Financiera del DATT

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
42000000 Equipo médico, accesorios y suministro	**42130000** Telas y vestidos médicos	**42131700** prendas textiles quirúrgicas	**42131707** vestidos o cascos o mascaras faciales o accesorios de aislamiento de cirugía
42000000 Equipo médico, accesorios y suministro	**42130000** Telas y vestidos médicos	**42131600** vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	**42131605** overoles para personal médico
42000000 - Equipo médico, accesorios y Suministro	**42260000** – Equipos y suministros post mortem y funerarios	**42261900 –** Equipos y suministros forenses clínicos	**42261904 –** Kit de recolección de evidencia biológica
51000000 medicamentos y productos farmacéuticos	**51100000** medicamentos antiinfecciosos	**51102700** Antisépticos	**51102710** antisépticos basados en alcohol o acetona
42000000 Equipo médico, accesorios y suministro	**42130000** Telas y vestidos médicos	**42132200** Guantes y accesorios médicos	**42132205** Guantes de cirugía
24000000 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	**24110000** Recipientes y almacenamiento	**24111500** bolsas	**24111503** Bolsas plásticas
39000000 componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	**39100000** Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	**39101600** lámparas y bombillas	

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual esboza: "(…) *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Dicha norma, establece la obligación legal que tienen todas las entidades públicas de realizar en la etapa precontractual un proceso de planeación riguroso, el cual permita determinar con exactitud cuál es la necesidad y como puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, en el caso en mención, identificar quienes son las empresas que podrían* suministrar los ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA. Por último el contexto en el cual los posibles proveedores ejercen su actividad económica.

1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

En este sentido es pertinente hacer mención especial al Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del I trimestre 2022 realizado por el DANE, el cual denotara la situación económica del país en I trimestre del año 2022:

(…)

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.

• *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.*

• *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.*

• *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 14,5%*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

• *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.*

• *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.*

• *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.*

• *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.*

• *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.*

• *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,7%.*

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles[3]	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	**11,1**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

INFLACIÓN

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

A continuación se presenta la variación que ha tenido el IPC durante los meses del año 2021 en curso

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2021-11	5,26	4,00	3,00	2,00
2021-10	4,58	4,00	3,00	2,00
2021-09	4,51	4,00	3,00	2,00
2021-08	4,44	4,00	3,00	2,00
2021-07	3,97	4,00	3,00	2,00
2021-06	3,63	4,00	3,00	2,00
2021-05	3,30	4,00	3,00	2,00
2021-04	1,95	4,00	3,00	2,00
2021-03	1,51	4,00	3,00	2,00
2021-02	1,56	4,00	3,00	2,00
2021-01	1,60	4,00	3,00	2,00

En diciembre de 2021, la variación anual del IPC fue 5,62%, es decir, 4 ,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,61%.

1.2. TRATADOS INTERNACIONALES

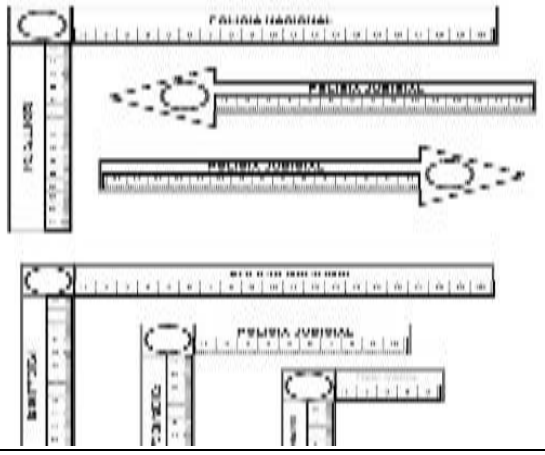
De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, el cual señala:

> *(…)Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.*

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección del contratista será de Mínima Cuantía, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

Por todo lo antes esbozado, NO APLICAN los acuerdos internacionales

1.3. TÉCNICO

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ALCOHOL	Alcohol antiséptico desinfectante y limpiador. Etanol al 70% liquido color translucido olor característico soluble en agua PH(Directo) 7 (+- 0,5) PH(1% Solución) 7 (+-0,5) Densidad (20° C)0,85-0,91 G/ML envase dosificador	unidad (frasco 750 ml)	150
2	GEL ANTIBACTERIAL	Gel Antibacterial Incoloro, Transparente contenido alcohol al 60-80% w/w,Agua,humectantes y emolientes.PH:6.5-7.5, envase dosificador (glicerina + alcohol) Frasco x 1 Galón	unidad (1 galón)	1
3	TAPABOCAS DESECHABLES	Tapabocas desechables de amarrar y con bucle elástico de ajuste a la oreja de tres capas con filtro. ajuste con adaptador nasal. Telas no tejidas de polipropileno al 100% no estéril.	caja *50	120
4	TRAJE BIOLÓGICO	traje de protección contra agentes biológicos y químicos, tamaño (xxl y xxxl)· capucha, botines, cintura y tobillos elásticos, para una mayor seguridad y libertad de movimientos. · material microporoso laminado, le brinda una gran resistencia y duración, libre de fibras. · cierre cubierto para mejor protección.	unidad	250
5	TAPABOCAS N95 SENCILLO	desechable, con tiras para amarrar, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón	caja *50	50
6	RECOGEDORES PLASTICOS CON ESCOBILLON	tamaño mediano y pequeño con sus respectivos escobillones de brocha	unidad	6
7	ROLLOS DE ACORDONAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON LOGOS DEL DATT	rollo por 500 metros x 10 centímetros de anchos con el logo del datt.para el cierre de las escenas cuando ocurren accidentes de tránsito con personas fallecidas	unidad	60
8	TAPABOCAS 3M-N-95 CON FILTROS	tapabocas n-95 3m-con filtros	caja * 50	50
9	TESTICOS METRICO Y SEÑALIZADORES MARCADOS CON EL LOGOTIPO DEL PJDATT		unidad	100

10	GUANTES DE NITRILO COLOR AZUL	guante de nitrilo al 100% de 11mils de espesor con una longitud de 33mm y resistente a químicos xl cumplir con la norma ansi/isea 105-2005 performance a la abrasión 4, resistencia al corte 0 y resistencia a la perforación 4	caja *100	70
11	BOLSAS DE COLOR ROJO PARA RECOGER RESIDUOS BIOLOGICOS E INFECCIOSOS	medianas: 45 x 60 centímetros	unidad	1.000
12	JUEGO DE NUMERADORES	juego de numeradores de forma triangular en forma acrílico con números grabados de color negro del 1 al 20 con logo del datt. con escala numérica en base del numerador, altura 8 cm, ancho 8	unidad (juegos)	3
13	LAMPARA LED RECARGABLE	vida útil de 50.000 mil horas, alcance del foco 40 metros, recargable a 110v 8 horas de autonomía por carga, se presentan muchos accidentes de tránsito en zonas rurales y escasas de fluido eléctrico	unidad	1

El contratista de conformidad con la reglamentación legal vigente en la materia deberá ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo No. 1 del estudio previo e invitación pública.

1.4. REGULATORIO

CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

> ***Artículo 209.*** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

> *ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

PARÁGRAFO TRANSITORIO ARTICULO 2 LEY 1150 DE 2007

5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ART. 88, LEY 1474 DE 2011

LEY 1882 DE 2018.

DECRETO 1082 DE 2015

DECRETO 1860 DE 2021" *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

LEY 769 DE 2002 *Código Nacional de Tránsito y sus decretos reglamentarios.*

Artículo 1°. *Modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 1º. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.*

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.

Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL

IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA.

Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:

De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante Ordenanza No. 298 de 2020, se crea la Tasa Pro-Deporte, y recreación en el departamento de Bolívar, conforme a la ley 2023 de 2020, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta le permite al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al sector terciario de la economía del cual hacen parte el Sector servicios administrativos, Para así brindar claridad al Distrito sobre la forma idónea de negociación del servicio a contratar.

OFERENTES DEL MERCADO:

Para realizar un estudio serio del sector al cual pertenece el objeto contractual, primero hay que ubicar a las empresas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. En lo que concierne a los posibles proveedores del mercado, se realizó una investigación de aquellas empresas MIPYMES que dentro del objeto social tengan incluido el suministro de bienes y elementos de protección personal-EPP, en la base de datos de la superintendencia de Sociedades, de acuerdo a los Estados Financieros Fin de Ejercicio 2020. Para identificar algunos posibles proveedores en el mercado. Como resultado de la indagación antes mencionada se encontraron 19 empresas ubicadas en distintos sectores del país que podrían cumplir con el objeto contractual, son:

	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
1	ENCISO LTDA	G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO	PEREIRA
2	INVERSIONES AVELLA SAS	G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR	BOGOTA-D.C
3	LABORATORIOS WACOL S.A.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA-D.C.
4	INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS	G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO	BOGOTA-D.C.
5	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	TENJO
6	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS	G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	MEDELLIN
7	DISNORTON LTDA	G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO	BOGOTA D.C.
8	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	ENGATIVA
9	OCCUPATIONALSAFETY AND HEALTH SAS	G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	BOGOTA-D.C
10	COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS	G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	BOGOTA-D.C.
11	INMADICA ANDINA S.A.	G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO	COTA
12	COMERCIALIZADORA PIA S.A.S	G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	MEDELLIN
13	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	LA-ESTRELLA
14	MASTER QUIMICA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA
15	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA LTDA	C1410 - CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL	ENGATIVA
16	SEGURIDAD PROTECCION Y SOLDADURA SAS	G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	CARTAGENA
17	SUMATEC S.A.S	G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	CARTAGENA

18	NEED SOLUCIÓN E INVESTIGACIÓN S.A.S.	CIIU: 8230, 7020, 4761, 7310	BARRANQUILLA
19	DRYCO CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO	CARTAGENA

Asimismo se identificó en el RUES algunas empresas que potencialmente cumplieran con el objeto contractual. Son:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DOMICILIO
D & D S.A.S	900225460 - 6	BARRANQUILLA
DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S.	900675633 - 3	BARRANQUILLA

Tal como ha quedado de manifiesto en el estudio de la oferta, existen un cumulo de empresas que Podrían ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente. El análisis de la demanda debe indicar ¿Cómo el DATT adquirió en vigencias fiscales anteriores la adquisición de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA? ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este tipo de insumos?

En este sentido, En lo que respecta al análisis de la demanda del actual proceso de contratación, el cual tiene por objeto" CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DEL DATT." se procede a indagar en el Secop procesos de contratación similares, suscritos por otras entidades del Estado son:

Nº DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA
458 13-DATT 2016	MÍNIMA CUANTÍA	CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO A LA DOTACIÓN DEL VEHÍCULO NECROMÓVIL DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT	BOLIVAR-CARTAGENA	$68,865,693	Fecha de apertura 06-09-2016
033-DATT 2017	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS CON DESTINO A LA DOTACIÓN DEL VEHÍCULO NECROMÓVIL DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT	BOLIVAR-CARTAGENA	$ 73,256,968	06-12-2017
024-DRNT2015	MÍNIMA CUANTÍA	Liquidado	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN MATERIAL DESECHABLE, PARA LOS PROCEDIMIENTOS MEDICO LEGALES, EN LAS AREAS DE PATOLOGIA, CLINICA Y LABORATORIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	Atlántico: Barranquilla	$18,313,500	Fecha de Liquidación 13-04-2016
20000833 A H1 DE 2020	LICITACIÓN PUBLICA	Presentación de observaciones	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS, distribuido por Lotes	BOGOTA DC	1.142.384.359	28/08/202
GRD-RE-20-0060	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	GOBERNACIÓN DE SANTANDER .	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DIAGNÓSTICO DE PRUEBAS DE LABORATORIO (COVID-19), EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE	SANTANDER	1.499.959.848	25/08/2020

				SANTANDER, PARA AUNAR ESFUER			
CD-OAJC-132-2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE FLORENCIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS PARA DESINFECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO ANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID–19. EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA.	FLORENCIA-CAQUETA	$ 94.053.000	19/08/2020
IP-ACAM-37-2022	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO DEL MIO CABLE EL CUAL ES ADMINISTRADO POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.	Manizales-Caldas	$20.790.592	14/06/2022

Cabe mencionar que la Alcaldía de Cartagena-DATT Envió a través de medios magnéticos, una invitación a cotizar a múltiples empresas que dentro del objeto social tengan incluido el suministro de este tipo de bienes. Al finalizar el proceso de solicitud de información, se recibieron a través de medios magnéticos cuatro cotizaciones de las empresas. Son:

NEED SOLUCIÓN E INVESTIGACIÓN S.A.S.
DRYCO CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS S.A.S
D & D S.A.S
DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S.

El estudio de mercado realizado a partir de las cotizaciones antes mencionadas puede ser consultado en el anexo N°1.

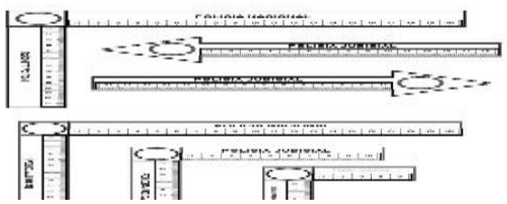
Por todo lo esbozado en presente estudio del sector, El Presupuesto apropiado para esta contratación se estima en la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOSMCTE ($ 59.932.162)** IVA Incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato**.** La ENTIDAD efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera del DATT

Proyectó: Edward José Mejía Labrador – Asesor Externo

ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO 1)

					COTIZACIÓNES									
					DRYCO CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS S.A.S.		NEED SOLUCIÓN E INVESTIGACIÓN S.A.S.		D&D S.A.S.		DM MEDICAL HEALTH CARE SAS		PROMEDIO	
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	SUB TOTAL
1	ALCOHOL	Alcohol antiséptico desinfectante y limpiador. Etanol al 70% liquido color translucido olor característico soluble en agua PH(Directo) 7 (+-0,5) PH(1% Solución) 7 (+-0,5) Densidad (20° C)0,85-0,91 G/ML envase dosificador	UNIDAD (FRASCO 750 ml)	150	13.500	2.025.000	7.140	1.071.000	8.925	1.338.750	9.200	1.380.000	9.691	1.453.688
2	GEL ANTIBACTERIAL	Gel Antibacterial Incoloro, Transparente contenido alcohol al 60-80% w/w,Agua,humectantes y emolientes.PH:6.5-7.5, envase dosificador (glicerina + alcohol) Frasco x 1 Galón	UNIDAD (1 GALON)	1	72.000	72.000	59.500	59.500	17.850	17.850	20.000	20.000	42.338	42.338
3	TAPABOCAS DESECHABLES	Tapabocas desechables de amarrar y con bucle elástico de ajuste a la oreja de tres capas con filtro. ajuste con adaptador nasal. Telas no tejidas de polipropileno al 100% no estéril.	Caja *50	120	30.500	3.660.000	17.850	2.142.000	16.250	1.950.000	23.150	2.778.000	21.938	2.632.500
4	TRAJE BIOLÓGICO	TRAJE DE PROTECCCIÓN CONTRA AGENTES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS, TAMAÑO (XXL Y XXXL)· CAPUCHA, BOTINES, CINTURA Y TOBILLOS ELÁSTICOS, PARA UNA MAYOR SEGURIDAD Y LIBERTAD DE MOVIMIENTOS. · MATERIAL MICROPOROSO LAMINADO, LE BRINDA UNA GRAN RESISTENCIA Y DURACIÓN, LIBRE DE FIBRAS. · CIERRE CUBIERTO PARA MEJOR PROTECCIÓN.	UNIDAD	250	58.000	14.500.000	65.450	16.362.500	126.668	31.667.090	185.000	46.250.000	108.780	27.194.898
5	TAPABOCAS N95 SENCILLO	DESECHABLE, CON TIRAS PARA AMARRAR, DOBLE FILTRO, ADAPTADOR NASAL AJUSTABLE, EN ALGODÓN	Caja *50	50	96.000	4.800.000	65.450	3.272.500	156.250	7.812.500	177.546	8.877.300	123.812	6.190.575

6	RECOGEDORES PLASTICOS CON ESCOBILLON	TAMAÑO MEDIANO Y PEQUEÑO CON SUS RESPECTIVOS ESCOBILLONES DE BROCHA	unidad	6	NC		NC		59.500	357.000	45.000	270.000	52.250	313.500
7	ROLLOS DE ACORDONAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON LOGOS DEL DATT	ROLLO POR 500 METROS X 10 CENTÍMETROS DE ANCHOS CON EL LOGO DEL DATT.PARA EL CIERRE DE LAS ESCENAS CUANDO OCURREN ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON PERSONAS FALLECIDAS	unidad	60	NC		NC		50.000	2.999.999	79.340	4.760.400	64.670	3.880.200
8	TAPABOCAS 3M-N-95 CON FILTROS	TAPABOCAS N-95 3M-CON FILTROS	CAJA * 50	50	NC		NC		196.945	9.847.250	211.695	10.584.750	204.320	10.216.000
9	TESTICOS METRICO Y SEÑALIZADORES MARCADOS CON EL LOGOTIPO DEL PJDATT		unidad	100	NC		NC		23.800	2.380.000	26.200	2.620.000	25.000	2.500.000
10	GUANTES DE NITRILO COLOR AZUL	GUANTE DE NITRILO AL 100% DE 11MILS DE ESPESOR CON UNA LONGITUD DE 33MM Y RESISTENTE A QUÍMICOS XL CUMPLIR CON LA NORMA ANSI/ISEA 105-2005 PERFORMANCE A LA ABRASIÓN 4, RESISTENCIA AL CORTE 0 Y RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN 4	CAJA *100	70	NC		NC		59.500	4.165.000	60.000	4.200.000	59.750	4.182.500
11	BOLSAS DE COLOR ROJO PARA RECOGER RESIDUOS BIOLOGICOS E INFECCIOSOS	MEDIANAS: 45 X 60 CENTÍMETROS	unidad	1.000	NC		NC		240	240.000	250	250.000	245	245.000
12	JUEGO DE NUMERADORES	JUEGO DE NUMERADORES DE FORMA TRIANGULAR EN FORMA ACRÍLICO CON NÚMEROS GRABADOS DE COLOR NEGRO DEL 1 AL 20 CON LOGO DEL DATT. CON ESCALA NUMÉRICA EN BASE DEL NUMERADOR, ALTURA 8 CM, ANCHO 8	UNIDAD (JUEGOS)	3	NC		NC		95.200	285.600	90.000	270.000	92.600	277.800
13	LAMPARA LED RECARGABLE	VIDA ÚTIL DE 50.000 MIL HORAS, ALCANCE DEL FOCO 40 METROS, RECARGABLE A 110V 8 HORAS DE AUTONOMÍA POR CARGA, SE PRESENTAN MUCHOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS RURALES Y ESCASAS DE FLUIDO ELÉCTRICO	unidad	1	NC		NC		794.920	794.920	811.409	811.409	803.165	803.165
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO														**59.932.162**

EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA

NUMERO DEL PROCESO: CM-DATT-UAC-048-2022
OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LEGALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN VÍA Y FUERA DE VÍA, EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 385.910.290,78

En la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA
1	CONSORCIO CARTAGENA MSLPT 22	**385.886.074,28**
2	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD	**385.910.290,78**
3	CONSORCIO ZER DEL CARIBE 2022	**385.910.290,78**
4	TRANSCONSULT SA DE CV	**385.790.860,00**
5	CONSORCIO CONSULTORIA SEP	**385.910.290,78**
6	CONSORCIO ESTUDIOS ZER CARTAGENA	**385.910.290,78**
7	CONSORCIO ESTACIONAMIENTO DEM 2	**385.663.530,00**

La entidad procedió a realizar verificación y correcciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, quedando de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDO
1	CONSORCIO CARTAGENA MSLPT 22	385.886.074,28	**385.886.074,28**
2	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD	385.910.290,78	**385.910.290,78**
3	CONSORCIO ZER DEL CARIBE 2022	385.910.290,78	**385.910.290,78**
4	TRANSCONSULT SA DE CV	385.790.860,00	**385.790.860,00**
5	CONSORCIO CONSULTORIA SEP	385.910.290,78	**385.910.290,78**
6	CONSORCIO ESTUDIOS ZER CARTAGENA	385.910.290,78	**385.910.290,78**
7	CONSORCIO ESTACIONAMIENTO DEM 2	385.663.530,00	**385.663.530,00**

Se deja constancia que las ofertas económicas recibidas NO superan el presupuesto oficial y no se consideran con precio artificialmente bajo. En este sentido es menester citar lo preceptuado en la evaluación preliminar de las ofertas económicas. Es:

No	PROPONENTE	Evaluacion	VALOR TOTAL OFERTA	Observacion
1	CONSORCIO CARTAGENA MSLPT 22	CUMPLE	385.886.074,28	NA
2	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD	CUMPLE	385.910.290,78	NA
3	CONSORCIO ZER DEL CARIBE 2022	CUMPLE	385.910.290,78	NA
4	TRANSCONSULT SA DE CV	CUMPLE	385.790.860,00	NA
5	CONSORCIO CONSULTORIA SEP	CUMPLE	385.910.290,78	NA
6	CONSORCIO ESTUDIOS ZER CARTAGENA	NO CUMPLE	385.910.290,78	DEBE PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA FIRMADA
7	CONSORCIO ESTACIONAMIENTO DEM 2	CUMPLE	385.663.530,00	NA

Por lo antes esbozado se procederá a revisar, si el proponente **CONSORCIO ESTUDIOS ZER CARTAGENA,** subsanó y presentó la oferta económica debidamente firmada. Al respecto, EL Distrito deja constancia que el proponente en mención SUBSANÓ y presentó la oferta económica firmada, tal como queda de manifiesto a continuación:

2.9	Inventario rutas transporte público	Und	40	$ 135.610,00	$ 5.424.400,00
2.10	Inventario de Equipamientos	Und	758	$ 18.349,00	$ 13.908.542,00
2.11	Alquiler de Software de dibujo	Mes	3	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000,00
2.12	Impresiones de planos, encuestas e información relevante	Global	1	$ 6.663.530,00	$ 6.663.530,00
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 184.767.362,00
		COSTOS TOTALES			$ 324.294.362,00
		IVA (19%)			$ 61.615.928,78
		TOTAL			$ 385.910.290,78
	Fernando Ardila Paredes				
	Rep legal consorcio estudios ZER cartagena 2022				
	C.C 17627574				385.910.290,78

A continuación se presenta el consolidado de la evaluación definitiva de oferta económica. Es:

No	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA	Calificación
1	CONSORCIO CARTAGENA MSLPT 22	**385.886.074,28**	CUMPLE

2	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD	**385.910.290,78**	CUMPLE
3	CONSORCIO ZER DEL CARIBE 2022	**385.910.290,78**	CUMPLE
4	TRANSCONSULT SA DE CV	**385.790.860,00**	CUMPLE
5	CONSORCIO CONSULTORIA SEP	**385.910.290,78**	CUMPLE
6	CONSORCIO ESTUDIOS ZER CARTAGENA	**385.910.290,78**	CUMPLE
7	CONSORCIO ESTACIONAMIENTO DEM 2	**385.663.530,00**	CUMPLE

Por otra parte, en lo atinente a la EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, se deja constancia que se mantiene lo preceptuado en la evaluación financiera preliminar, a continuación se cita el consolidado:

No	PROPONENTE	Calificación	Observación
1	CONSORCIO CARTAGENA MSLPT 22	**CUMPLE**	Considerando el mejor año fiscal reflejado en RUP del proponente.
2	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD	**CUMPLE**	Considerando el mejor año fiscal reflejado en RUP del proponente.
3	CONSORCIO ZER DEL CARIBE 2022	**CUMPLE**	Considerando el mejor año fiscal reflejado en RUP del proponente.
4	TRANSCONSULT SA DE CV	**CUMPLE**	Considerando el mejor año fiscal reflejado en RUP del proponente.
5	CONSORCIO CONSULTORIA SEP	**CUMPLE**	Considerando el mejor año fiscal reflejado en RUP del proponente.
6	CONSORCIO ESTUDIOS ZER CARTAGENA	**CUMPLE**	Considerando el mejor año fiscal reflejado en RUP del proponente.
7	CONSORCIO ESTACIONAMIENTO DEM 2	**CUMPLE**	Considerando el mejor año fiscal reflejado en RUP del proponente.

Este informe de evaluación será publicado en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP II), durante el tiempo señalado en el cronograma del proceso.

No siendo mas el objeto de la presente, y culminada la evaluación financiera preliminar se despide,

COMITÉ EVALUADOR

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE REINGENIERÍA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS

CÓDIGO BPIN: 2021130010248

Cuadro Resumen	
Descripción	Valor
Valor Total Vehículos:	$211.420.000,00
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	$69.135.930,00
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	$11.070.577,00
Valor Total Matricula:	$214.198,00
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	$218.000,00
Valor Total Lugar Entraga:	$0,00
Valor Total Soat:	$1.560.800,00
Valor Gravamenes Adicionales:	$16.149.073,00
Total	**$ 309.768.578,00**

El valor estimado como presupuesto oficial para esta contratación es de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($309.768.578,oo)** incluido IVA, impuestos, gravámenes y todos los demás costos asociados a la contratación.

JANER GALVAN CARBONO
DIRECTOR DATT

Proyectó: Edward José Mejía Labrador– Asesor externo

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA

NOMBRE DEL PROYECTO: DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

CÓDIGO BPIN: 2020130010160

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	%	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL.
1	**FASE UNO - DIAGNOSTICO**					**$925.200.000,00**
1.1	Elaboración del diagnóstico de la movilidad urbana actual y definición de la línea base donde se terminan las condiciones de movilidad de la ciudad teniendo en cuenta los proyectos generados desde el sistema de transporte masivo Transcaribe y las necesidades de transporte público, de carga y peatones.	Und	1	15%	$ 277.560.000	$277.560.000,00
1.2	**Entregable 1:** Documento del Plan de Trabajo, Metodología y Cronograma con anexos	Und	1	15%	$ 277.560.000	$277.560.000,00
1.3	**Entregable 2:** Documentos con la totalidad de los resultados previstos dentro del desarrollo de la Fase 1, así como toda la información recopilada en medio magnético en los diferentes programas utilizados (Hojas Electrónicas, SIG, AutoCAD, VISUM, etc.) y los diferentes modelos utilizados y calibrados de los escenarios evaluados.	und	1	20%	$ 370.080.000	$370.080.000,00
2	**FASE DOS - FORMULACION**					**$462.600.000,00**
2.1	Formulación del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura, modelación y estructuración de redes (como la red de Ciclo infraestructura Distrital, el Diseño urbanístico del cable aéreo y el Transporte acuático), desarrollo de la priorización de los programas, proyectos y estrategias, que se formulen en horizontes de corto, y mediano plazo, (5 y 10 años respectivamente)	Und	1	10%	$ 185.040.000	$185.040.000,00

2.8	**Entregable 3:** Documento de Formulación y Estructuración del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura para el Distrito en sus diferentes modos, con lo cual se procederá a establecer los programas de implantación dentro de cada periodo de tiempo (corto y mediano plazo), así como las propuestas de gestión y financiación de los proyectos. Este documento se estructura en el marco de las cuatro fases metodológicas presentadas con anterioridad y en el cual se podrían identificar todos y cada uno de los componentes de estas. Este documento contempla la totalidad de actividades planteadas en la Fase 1. Se entregará en original y dos copias en medios físico y magnético, se presentarán en carpetas debida mente marcadas por las portadas y contra portadas. Así mismo, los CD's estarán marcados con stickers. Los documentos contendrán tablas de contenido, índice de tablas, figuras, planos y fotografías, las hojas de los informes se entregarán rotuladas y paginadas.	und	1	15%	$ 277.560.000	$277.560.000,00
3	**FASE TRES - ANALISIS FINANCIERO**					**$277.560.000,00**
3.1	Planeación y programación de los proyectos planteados en la etapa de formulación y sus actividades asociada con el fin de identificar cuáles son las instituciones que podrían llegar a financiar y/o cofinanciar los proyectos propuestos, tanto de nivel departamental como nacional. Realizar un análisis de priorización de infraestructuras y una estimación de costos a nivel de prefactibilidad.	und	1	5%	$ 92.520.000	$92.520.000,00
3.2	**Entregable 4:** Documento con la planeación de los proyectos, estrategias y actividades plantead as en la formulación del PMMSS y su respectivo análisis de financiación y priorización. Este documento contempla la totalidad de actividades planteadas en la Fase 1	und	1	10%	$ 185.040.000	$185.040.000,00
4	**FASE CUATRO - ADOPCION**					**$185.040.000,00**
4.1	Adoptar conforme la normatividad vigente, los lineamientos y disposiciones planteadas en la etapa de formulación del PMMSS. Elaborar el documento proyecto de acto administrativo, que recoja los requerimientos normativos para los componentes del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura para su posterior firma por el ente Gubernamental correspondiente”	Und	1,00	5%	$ 92.520.000	$92.520.000,00

4.2	**Entregable 5:** Documento de Proyecto de Acto Administrativo para firma del Alcalde que desarrolle los requerimientos normativos para los componentes del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura. Este documento contempla la totalidad de actividades planteadas en la Fase IV (presentaciones y socializacion)	Und	1,00	5%	$ 92.520.000	$92.520.000,00
	COSTO TOTAL			**100%**		**$1.850.400.000,00**

El valor estimado como presupuesto oficial para esta contratación es de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.850.400.000,00)** incluido IVA, impuestos, gravámenes y todos los demás costos asociados a la contratación

MATRIZ DE APORTES AL PMMSS SEGUN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
DEPENDENCIA	VALOR DE APORTE
GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD	$ 1.050.400.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT	$ 500.000.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL CARTAGENA	$ 300.000.000
TOTAL	$ 1.850.400.000

De conformidad con el cuadro antes mencionado, el Departamento Administrativo de Transito deberá aportar un CDP por la suma es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 500.000.000,00)** incluido IVA, impuestos, gravámenes y todos los demás costos asociados a la contratación.

JANER GALVAN CARBONO
DIRECTOR DATT

Proyectó: Edward José Mejía Labrador– Asesor externo

Cartagena de indias 28 de julio de 2022

Señores:
UNIPLES S.A.

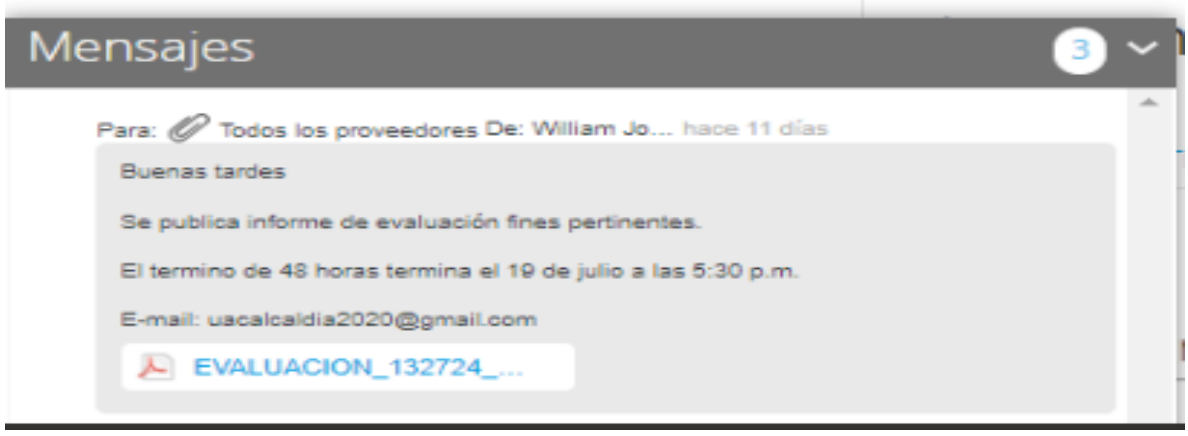
ASUNTO: RESPUESTA AL INFORME ACLARATORIO PRESENTADO EN EL EVENTO 132724

Cordial saludo,

En primera medida se mencionará lo establecido en la EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR del evento N° 132724, con objeto contractual "ADQUISICIÓN DE TÓNER, UNIDAD DE TAMBOR, FUSOR Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C" . Es:

> *Realizada la evaluación financiera de la cotización presentada por la empresa UNIPLES S.A, Es menester esbozar que la cotización en mención NO supera el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, de igual forma se deja constancia que los precios ofertados NO superan los precios techo del catálogo*.
>
> *Por otra parte, El Distrito En cumplimiento del deber legal de verificar una correcta ejecución del contrato y evitar prácticas anticompetitivas, producto de la presentación de ofertas artificialmente bajas como resultado de "un deficiente análisis financiero y económico, o por inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación". La Entidad procede a identificar la existencia de ofertas artificialmente bajas, teniendo en cuenta que el número de propuestas presentadas fue inferior a CINCO (05), se procederá a aplicar la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual reza de la siguiente manera:*
>
> *En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*
>
> *Cabe aclarar que la oferta económica presentada por* ***UNIPLES S.A****.es inferior en* ***$29.032.683,09*** *Pesos al presupuesto oficial, lo cual representa que es inferior en 42% al precio base establecido por el simulador. Razón por la cual la oferta se considera* ***ARTIFICIALMENTE BAJA****.*
>
> ***En lo que concerniente al aspecto económico, se solicita al proponente UNIPLES S.A, que presenten un informe aclaratorio que justifique financieramente y en términos del mercado, el monto de su oferta económica, dentro del término perentorio que corresponde al traslado del presente* informe preliminar de evaluación so pena de su rechazo.**
>
> ***El termino para presentar el informe aclaratorio será de 48 horas, contadas a partir de la fecha de publicación de la presente evaluación.*** Negrita y subrayado fuera de texto.

En este sentido, teniendo en cuenta que el informe de evaluación preliminar se publicó el viernes 15 julio del 2022 a las 17:31 horas. EL proponente UNIPLES S.A debió presentar el informe aclaratorio, dentro del término establecido en la citada evaluación. Es decir la oportunidad procesar fenecía el martes 19 de julio a las 5:30 pm horas. Termino que se le indico al proponente tanto en la evaluación financiera preliminar, como a través de la plataforma, tal como se enuncia a continuación:



No obstante lo anterior el Proponente presentó el informe aclaratorio el día 25 de julio del presente año. Es:

el 25/07/22 a las 16:32 -05:00

Cota, Cundinamarca 25 de julio de 2022.
Señores:
ALCALDIA DE CARTAGENA
Ciudad
Asunto: Evento de cotización Nro. 132724 OKIDATA, Acuerdo Marco de Precios CCE282-AMP-2020-5
Respetados señores:
Como parte del evento de cotización arriba mencionado, nos permitimos manifestar las razones de nuestros precios ofertados.
1. Los altos volúmenes de compra que realiza la compañía nos permiten obtener mejores condiciones de negociación para adquirir los productos directamente al mayorista autorizado, Adicionalmente UNIPLES S.A es UAP (usuario aduanero permanente) y cuenta dentro de sus bodegas con depósito aduanero privado autorizado por la DIAN, situación que reduce costos de importación y los tiempos de entrega.
2. UNIPLES S.A cuenta con un capital de trabajo que le permite acceder a figuras y descuentos financieros, lo que hace que tenga ventajas competitivas en la ejecución de contratos de esta envergadura.
3. De igual manera UNIPLES S.A reitera a la entidad que los productos son totalmente originales, garantizados y avalados por los fabricantes.
4. Es importante manifestar que nuestra oferta económica en ningún momento pone en riesgo la ejecución de nuestro ofrecimiento, de igual manera la oferta cuenta con el apoyo y respaldo de OKIDATA.
Agradecemos la atención prestada.
Cordialmente,
Carlos Mario Escobar Ortiz
C.C. 71.583.463 de Medellín
Representante Legal UNIPLES S.A
NIT 811021363

Cabe resaltar que una vez Culminado el termino para presentar el informe aclaratorio, y teniendo en cuenta que la empresa UNIPLES S.A. NO había presentado en ese momento el informe en mención. El distrito realizó la evaluación financiera definitiva, la cual, esbozo lo siguiente:

*Fenecido el termino para presentar el informe aclaratorio, se deja constancia que el proponente **UNIPLES S.A** NO presentó el informe solicitado. En este sentido, el capítulo VIII de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, señala:*

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato*
- *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.*

*Por las razones antes expresadas se RECHAZA la cotización presentada por el proponente **UNIPLES S.A.** y se procederá a evaluar la cotización del proponente **PROSUTEC SAS**, teniendo en cuenta que se encuentra en el segundo puesto de elegibilidad.*

*Realizada la evaluación financiera de la cotización presentada por la empresa **PROSUTEC SAS**, Es menester esbozar que la cotización en mención NO supera los precios techo del catálogo. Asimismo, se debe hacer la claridad, que En el catálogo de consumibles de impresión, se establecen los precios máximos (techo) que los proveedores pueden cotizar en los eventos, Cabe aclarar que al momento de diligenciar el simulador, toma como precio base el menor valor encontrado en el catálogo. En este sentido, se aclara que la cotización presentada por **PROSUTEC SAS** a pesar de ser superior al precio base establecido por el simulador, dicha cotización se encuentra acorde con los precios techo establecidos por el mismo proveedor en el catálogo del acuerdo marco de precios.*

*En este sentido, Se ADMITE la cotización presentada por la empresa **PROSUTEC SAS** y se procederá a generar la orden de compra.*

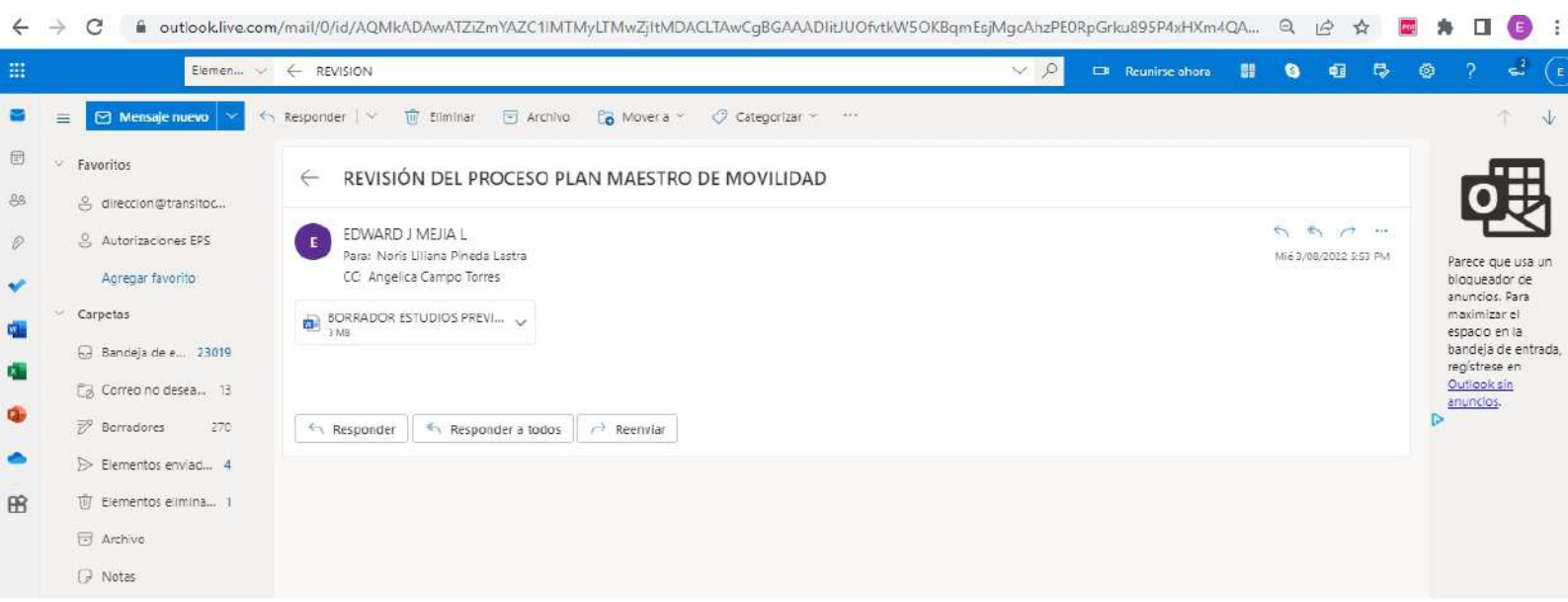
Al respecto, el artículo 25 de la ley 80 de 1993 en el inciso primero señala:

*En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán **términos preclusivos y perentorios** para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.* Negrita y subrayado fuera de texto

Por todo lo antes esbozado, el Distrito NO acoge el informe aclaratorio presentado por la empresa **UNIPLES S.A.** teniendo en cuenta que se presentó de forma extemporánea, es decir fuera del plazo expresamente otorgado por la entidad para esos efectos.

No siendo más el objeto de la misma se despide,

EDWARD JOSÉ MEJIA LABRADOR
Asesor Externo DATT


outlook.live.com/mail/0/id/AQMkADAwATZiZmYAZC1lMTMyLTMwZjItMDACLTAwCgBGAAADlitJUOfvtkW5OKBqmEsjMgcAhzPE0RpGrku895P4xHXm4QA...
Elemen...
REVISION
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Responder
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Favoritos
direccion@transitoc...
Autorizaciones EPS
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de e... 23019
Correo no desea... 13
Borradores 270
Elementos enviad... 4
Elementos elimina... 1
Archivo
Notas
REVISIÓN DEL PROCESO PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD
E
EDWARD J MEJIA L
Para: Noris Liliana Pineda Lastra
CC: Angelica Campo Torres
Mié 3/08/2022 3:53 PM
BORRADOR ESTUDIOS PREVI...
3 MB
Responder
Responder a todos
Reenviar
Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese en Outlook sin anuncios.